



## TERMINOS DE REFERENCIA ELABORACION MATERIAL EDUCOMUNICACIONAL EN EL MARCO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU REGLAMENTO

### 1. Antecedentes y justificación

CARE es una Organización Internacional de desarrollo, sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, cuyo propósito es trabajar por la justicia social y la erradicación de la pobreza. CARE cuenta con 50 años de experiencia en el país y tiene presencia en más de 90 países en el mundo. Como organización líder en el movimiento mundial por los derechos de las mujeres y las niñas, CARE trabaja con las organizaciones comunitarias, los movimientos sociales, los diversos niveles de gobierno, para lograr sociedades inclusivas, interculturales, emprendedoras, resilientes y preparadas ante emergencias.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género -CNIG-, es el mecanismo especializado del Estado responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, de las mujeres y personas LGBTI en el Ecuador.

Bajo este contexto, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género en acuerdo con el proyecto “Mujeres con Voz”, cofinanciado por la Unión Europea, implementado por CARE Ecuador y Misión Scalabriniana, buscan contribuir al ejercicio de derechos de las mujeres en su diversidad<sup>1</sup>, contribuyendo con el desarrollo y fortalecimiento de sus liderazgos, la gobernabilidad de espacios territoriales a través de procesos democráticos inclusivos, buscando el ejercicio pleno de los derechos humanos, así como a la lucha contra la situación de discriminación y violencia que afrontan mujeres diversas a nivel nacional y territorial.

Para ello se propone mejorar el nivel de información de la población en general sobre los marcos normativos, fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, estudiantes universitarios. Consideramos que el manejo de la información por parte de las organizaciones sociales de base, así como la participación ciudadana, son aspectos fundamentales para incidir en la construcción y aplicación de políticas públicas tanto en su construcción, como en la aplicación.

En el país, la violencia contra las mujeres (VCM) es un flagelo que afecta a más de la mitad de ellas, incluyendo a niñas y adolescentes (INEC, 2010). Las cifras levantadas por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos (2010) evidencian que la problemática afecta en mayor grado a mujeres indígenas (67,8%), afrodescendientes (66,7%) y mestizas (59,1%), sin importar su nivel de educación o condición económica. Hay mayor incidencia de violencia en las áreas urbana, con 61,4% de mujeres.

La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, entró en vigencia mediante su publicación en el Registro Oficial, el 5 de febrero de 2018. En la misma se pueden identificar los siguientes aportes al marco normativo nacional que aborda el tema de violencia contra las mujeres:

- Amplía el reconocimiento de varios tipos de violencia<sup>2</sup>, que no han sido recogidos en normas legales previamente (como el Código Orgánico Integral Penal).
- Dispone la conformación de un Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

<sup>1</sup> El Ecuador es considerado un país, pluriétnico y pluricultural, entonces al hablar de mujeres diversas se hace referencia a sus particularidades étnicas, culturales, de edad y territoriales.

<sup>2</sup> Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco -obstétrica.



- Dispone la creación de un Registro Único de Violencias.
- Establece la conformación de un Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres.
- Determinar los lineamientos para la formulación de política pública especializadas para sobrevivientes de violencia contra las mujeres, en términos de prevención, atención y reparación.
- Contempla mecanismos para la protección desde un enfoque no penal, como son las medidas administrativas de protección inmediata, las acciones urgentes, y el Sistema de Alertas Tempranas.

Varios de los procedimientos para la activación de estos mecanismos están contemplados en el Reglamento de la Ley, en vigencia desde el 15 de mayo de 2018.

Para asegurar la efectiva implementación de la Ley y su Reglamento, es necesario contar con materiales educomunicacionales para informar sobre los mecanismos de prevención, y las rutas de prevención y atención a las sobrevivientes de violencia de género, y a la vez, combatir la impunidad y promover la reparación de los derechos de las sobrevivientes y víctimas de violencia de género y sus familias.

Interesa que esta comunicación tenga especial impacto en las mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de movilidad humana, pues existe clara evidencia que su situación las pone en mayor riesgo de sufrir violencia de género. Al momento se cuentan con Rutas y Protocolos de atención en las diferentes instituciones que dan servicios y que restituyen derechos en el Sistema de Justicia, las mismas deben ser actualizadas de acuerdo a la Ley y reglamentos aprobados.

Una necesidad emergente es que se difunda la información que contengan mensajes claros adaptándose a la diversidad cultural. Para dar respuesta a esta necesidad y varios requerimientos para la aplicación de la Ley y reglamento se ha generado una alianza entre CARE Ecuador, ONU Mujeres, UNFPA, Word Visión y la Coalición Nacional de Mujeres y el Consejo Nacional de Igualdad de Género en el marco del sub grupo de Violencia de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional “MEGECI”. Creemos importante que esta consultoría sea liderada por organizaciones de mujeres con trayectoria en la prevención, atención y conocimiento de rutas en casos de violencia de género hacia mujeres.

## **2. Objetivo de la consultoría**

Desarrollo de videos, como material edu-comunicacional para difusión de la “LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU REGLAMENTO”, que responda a la realidad territorial y su contexto cultural.

### **Objetivos Específicos:**

- Informar sobre los nuevos tipos de violencia que recoge la Ley y cómo esto se articula con la política pública y la política judicial (COIP); así como los sujetos de protección de la Ley (mujeres en todas sus diversidades) y los mecanismos de participación y vigilancia de la Ley (comités de vigilancia y comités de usuarias).
- Socializar la ruta para solicitar una medida administrativa de protección inmediata, de manera que la mayor cantidad posible de población pueda conocer ante qué instancias se solicitan medidas, qué medidas existen, para qué casos, quién las puede solicitar, qué requisitos se deben presentar, y qué acciones se pueden tomar ante su incumplimiento y/o impugnación.
- Informar sobre las acciones urgentes que puede activar una víctima de violencia, a fin de precautar su vida y su estado físico, sexual y psicológico.



### 3. Metodología

Para el desarrollo y alcance de los objetivos propuestos, se trabajará en conjunto con el equipo técnico del CNIG y CARE. Los videos serán elaborados a partir de una propuesta de guion entregada por el CNIG y CARE, validada con organizaciones de la sociedad civil.

La validación del video se realizará con delegadas de organizaciones de mujeres, que representen la diversidad territorial, étnica, migratoria y etaria del país. Se espera que a partir de su socialización se concrete los mecanismos necesarios para la implementación de la ley y especialmente el seguimiento y monitoreo de parte de las organizaciones ciudadanas, así como para la difusión del material.

Desde el CNIG se entregarán los respectivos permisos para el uso del material gráfico que se elaboró para los equipos a cargo de levantar la información para la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género 2018 que está trabajando el CNIG, en colaboración con el INEC.

Los enfoques a utilizar serán los siguientes:

#### Enfoque de Género

Este enfoque constituye un marco de análisis para determinar la valoración diferencias entre lo que se identifica como masculino y femenino, y cómo esto repercute en el uso del poder, los recursos, los beneficios y, para identificar, evaluar y cuestionar la discriminación y la desigualdad como factores de exclusión de las mujeres, que pretenden justificarse en las diferencias biológicas, extendiéndolas al campo de lo simbólico.

#### Enfoque de derechos humanos

Este enfoque permite “analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

#### Enfoque intercultural

Desde la **interacción** entre dos o más **culturas** de un modo horizontal de reconocimiento y valoración.

#### Enfoque intergeneracional

Este enfoque apunta al análisis en tiempo y espacio de las **relaciones intrageneracionales e intergeneracionales**, en contextos históricos, sociales, económicos, políticos y culturales determinados, **tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos** que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

#### Enfoque movilidad humana

Valorando las condiciones y dinámicas de relacionamiento que afectan a personas refugiadas, asiladas, apátridas y a quienes se encuentren en condición migratoria irregular.

### 4. Actividades

- ✓ Revisión documental y análisis la Ley y reglamento
- ✓ Revisión y análisis de rutas existentes
- ✓ Montaje de video en base a guion entregado por CARE-CNIG
- ✓ Reuniones semanales para dar seguimiento avances en la construcción de los materiales comunicacionales.
- ✓ Elaboración del Informe Final



## 5. Productos:

Producto	Tiempo de entrega	Monto	Código a cargar
1. Propuesta técnica y metodológica para guiones video animado. Taller de validación de guion, línea grafica con representantes de organizaciones, CNIG, CARE y otras organizaciones.	20 agosto al 4 septiembre 2018	50%	EC0001 FR826 ECU01 CFRAEC00 15 171 00001 00001
2. Tres videos en formato "DRAW - ALONG", que contemplen, cada uno de máximo cinco minutos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido conceptual: informar sobre los nuevos tipos de violencia que recoge la Ley y cómo esto se articula con la política pública y la política judicial (COIP); así como los sujetos de protección de la Ley (mujeres en todas sus diversidades) y los mecanismos de participación y vigilancia de la Ley.</li> <li>Ruta para solicitar una medida de protección administrativa, ante qué instancias se puede solicitar, qué medidas existen, para qué casos, quién las puede solicitar, qué requisitos se deben presentar, y qué acciones se pueden tomar ante su incumplimiento y/o impugnación.</li> <li>Informar sobre las acciones urgentes que puede activar una víctima de violencia, a fin de precautelar su vida y su estado físico, sexual y psicológico. Detalle Anexo 1.</li> </ul>	5 septiembre 5 de octubre		
3. Validación de videos en taller con representantes de las organizaciones y equipo técnico que acompaña la construcción.	12-10-2018	50%	
4. Entrega de 3 videos validados listos para difusión.	26-10-2018		
<b>Total</b>		includo IVA	
Nota: el presupuesto incluye gastos logísticos de la consultoría.			

## 5. Duración de la consultoría

La consultoría se desarrollará durante el período comprendido entre el 20 de agosto al 2018 al 30 de octubre de 2018, desarrollará las actividades y productos mencionados en la cláusula cuarta.

## 6. Presupuesto

El pago se realizará en base a los productos y los porcentajes establecidos en el acápite (4) del cronograma de productos, con entrega a satisfacción. El componente, establece un pago de US\$ (dólares americanos) más impuestos. Para un total de 8 semanas de trabajo.



## 7. Perfil profesional

Para cumplir con el producto requerido la o el profesional deberá acreditar el siguiente perfil:

- Formación en Comunicación o afines
- Experiencia en diseño videos animados
- Conocimiento de la situación de violencia de género que viven las mujeres en Ecuador.

### Destrezas:

- Responder con responsabilidad, proactividad, oportunidad y eficiencia
- Afinidad para trabajar en equipo, y en alianza con actores nacionales y locales, para facilitar el logro de objetivos y metas establecidas.

## 8. Lugar de trabajo

Provincia de Pichincha -Quito

## 9. Administrador del contrato

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ibeth Orellana Nubia Zambrano	Directora Técnica CNIG Coordinadora de Programa	
Revisión y Aprobación	Catalina Vargas Alexandra Moncada	Gerente de Programas Directora de CARE	



## ANEXO 1

### Proceso de socialización con sociedad civil:

En este eje se plantea el desarrollo de videos y material educomunicacional considerando los siguientes 3 temas:

Para cada tema, se plantea el desarrollo de un guión que se pueda traducir tanto a video animado, en formato "draw-along", como a material impreso educomunicacional. Este material debe ser pedagógico, y tomar en cuenta los idiomas oficiales que reconoce la constitución, así como el lenguaje de señas y, de ser posible, el braille. De esta manera, se espera que pueda ser entendida por toda la población y no solamente por las y los profesionales de derecho.

El primero de los videos sobre conceptos generales, además, informará a la ciudadanía que cuenta con espacios de participación para dar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por la LOIV.

Se espera trabajar en la elaboración de tres videos en formato "DRAW - ALONG", cada uno de máximo cinco minutos, utilizando, de ser posible, el material gráfico que se elaboró para la capacitación de las personas que van a realizar el levantamiento de la información para la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género que está trabajando el CNIG, en colaboración con el INEC. El uso de esta misma línea gráfica va a permitir uniformizar los contenidos y que las personas identifiquen, más claramente, que el tema que se está abordando es el de violencia contra las mujeres.

#### **Video 1: Conceptos generales**

Este video espera narrar cómo nació la presente Ley y cómo ésta se articula con la Constitución de la República, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y que va de la mano con una lucha histórica que han tenido las mujeres en el país y que dio paso a la creación de la Ley 103, en 1995.

Este video, además, tomará en cuenta cuáles son los objetivos de la Ley, qué ejes toma en cuenta, qué violencias trata de visibilizar y qué formas de protección y de reparación otorga a las mujeres y que son de aplicación directa por parte de las instituciones y funcionarias y funcionarios del Estado que conforman el Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y mecanismos de control social para su aplicación.

#### **Video 2: Medidas administrativas de protección**

Este video hará énfasis en las medidas administrativas de protección, pues tienen por objetivo prevenir la vulneración de los derechos de las mujeres y se las pueden solicitar en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, en las Comisarías y en las Tenencias Políticas.

Al momento de solicitar las medidas administrativas de protección la persona víctima de violencia no requiere patrocinio legal alguno y no significa que quiera abrir un proceso judicial en contra de la persona agresora. Además, las medidas pueden ser de prevención o de protección inmediata a la víctima, pues su objetivo es disminuir el riesgo que puede tener una persona víctima de violencia.

#### **Video 3: Acciones urgentes**

Este video indicará qué debe hacer una víctima de violencia si desea activar las acciones urgentes que dispone la Ley, cuáles son estas acciones urgentes y cuál es el procedimiento que, frente a su activación, debe considerar la Policía Nacional.